Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 104 - 2007 - CE - PJ

Lima, 18 de mayo del 2007

VISTA:

La solicitud de renuncia presentada por el señor Mario Antonio Urrello Álvarez, Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, con certificación de firma ante la Secretaria General del Supremo Tribunal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 091-2007-CE-PJ, de fecha 10 de mayo último, publicada en el diario Oficial "El Peruano" el 12 del mes en curso, se dispuso la reincorporación del señor Mario Antonio Urrello Álvarez en el cargo de Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 124-2007-CNM, de fecha 20 de abril del año en curso, por la que se rehabilitó el título respectivo;

Que, el señor Mario Antonio Urrello Álvarez, en la fecha formula renuncia irrevocable al cargo de Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, por razones de carácter personal;

Que, el cargo de magistrado termina entre otras causales, por renuncia desde que es aceptada, conforme lo establece el artículo 245º, inciso 3, del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión extraordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar a partir de la fecha la renuncia formulada por el señor Mario Antonio Urrello Álvarez, al cargo de Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Artículo Segundo.- Transcríbase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, al Consejo Nacional de la Magistratura, a la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, a la Gerencia General del Poder Judicial y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.

CONSEJO EJECUTIVO DEL PODER JUDICIAL

FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

ANTONIO PAJARES PAREDES

JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN

JOSÉ DONAIRES CUBA

WÁLTER COTRINA MIÑANO

LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ